

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 71

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2387 PORCENTAJE DE DENUNCIAS DE DELITOS QUE CULMINAN CON INFORME POLICIAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000602 DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR:

VARIABLE NDIP: NÚMERO DENUNCIAS CON INFORMES POLICIALES QUE CONCLUYEN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE UN DELITO ELABORADOS EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. (AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR:

VARIABLE NDR: NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

COMPRENDE LA SUMA DE:

NDRA: NÚMERO DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. (AÑO ACTUAL).

NDPAA: NÚMERO DE LAS DENUNCIAS PENDIENTES EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. (AÑO ANTERIOR).

NDR = NDRA + NDPAA

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

IND = (NDIP / NDR) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

- 1) EL MANEJO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES NORMADO POR LA DIRECTIVA N°13-04-2019 COMGEN PNP/SECEJE-DIRTIC-DIVEST-B, EN LAS QUE PREVALECE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TABLAS DE DOBLE ENTRADA EN FORMATO EXCEL.
- 2) EL MANEJO DE DATOS SE REALIZA DE MANERA MANUAL, UTILIZANDO FORMATOS Y FICHAS EN HOJAS DE CÁLCULO, DADO QUE LAS UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN, NO CUENTAN CON UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL, LO QUE DIFICULTA LA RECOPIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS Y SU MEDICIÓN EN PERIODOS MENORES A UN AÑO.
- 3) EL PERSONAL QUE REALIZA LABOR ESTADÍSTICA COMPARTE ESTA LABOR CON OTRAS FUNCIONES QUE LE SON ASIGNADAS.
- 4) EL PORCENTAJE DE CIFRA NEGRA DE DENUNCIAS SE MANTENGA ESTABLE EN EL PERIODO DE MEDICIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS:

EL INDICADOR COMPRENDE LAS SIGUIENTES DENUNCIAS:

(I) DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS RECIBIDAS DIRECTAMENTE EN LAS COMISARÍAS, UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

(II) DENUNCIAS RECIBIDAS EN LAS FISCALÍAS U OTRAS DEPENDENCIAS, PERO CUYA INVESTIGACIÓN HA SIDO DELEGADA O DERIVADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO A LAS UNIDADES POLICIALES Y ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (DIRNIC-PNP): LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ES EL ÓRGANO DE CARÁCTER TÉCNICO, NORMATIVO Y OPERATIVO, ENCARGADO DE FORMULAR, EJECUTAR, COMANDAR Y EVALUAR LAS OPERACIONES POLICIALES QUE COMPRENDE MATERIAS COMO LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, ANTIDROGAS, MEDIO AMBIENTE, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, LAVADO DE ACTIVOS, TRATA DE PERSONAS Y CONTRA LA CORRUPCIÓN. TIENE COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL. ESTÁ A CARGO DE UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD. DEPENDE DE LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTÁ CONFORMADA POR DIRECCIONES.

EL INFORME POLICIAL: EL ARTÍCULO 332 DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP) SEÑALA QUE LA POLICÍA EN TODOS LOS CASOS EN QUE INTERVENGA, ELEVARÁ AL FISCAL UN INFORME POLICIAL. EL INFORME POLICIAL CONTENDRÁ LOS ANTECEDENTES QUE MOTIVARON SU INTERVENCIÓN, LA RELACIÓN DE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS Y EL ANÁLISIS DE LOS HECHOS INVESTIGADOS, ABSTENIÉNDOSE DE CALIFICARLOS JURÍDICAMENTE Y DE IMPUTAR RESPONSABILIDADES. EL INFORME POLICIAL ADJUNTARÁ LAS ACTAS LEVANTADAS, LAS MANIFESTACIONES RECIBIDAS, LAS PERICIAS REALIZADAS, LAS RECOMENDACIONES SOBRE ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y TODO AQUELLO QUE CONSIDERE INDISPENSABLE PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA IMPUTACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DEL DOMICILIO Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS IMPUTADOS.

EN EL PERIODO 2012-2016 SE HAN CONSIDERADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ATESTADOS, PARTES E INFORMES, COMO INFORME POLICIAL, PARA LA MEDICIÓN DE PRESENTE INDICADOR, DEBIDO A QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA AÚN NO HA SIDO IMPLEMENTADO EN SU TOTALIDAD EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP).

DENUNCIAS PENDIENTES: DENUNCIAS NO RESUELTAS DEL AÑO ANTERIOR AL PERIODO EVALUADO.

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE ANÁLISIS.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS REGIONES POLICIALES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIVISION DIRETIC

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 69

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2441 PORCENTAJE DE SOLICITUDES PERICIALES ATENDIDAS POR LABORAROEIOS DE CRIMINALISTICA DE LA PNP

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000602 DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR:

VARIABLE NPCE: NÚMERO DE PERICIAS CRIMINALÍSTICAS EFECTUADAS (AÑO ACTUAL).

DENOMINADOR:

VARIABLE NPCS: NÚMERO DE PERICIAS CRIMINALÍSTICAS SOLICITADAS

COMPRENDE LA SUMA DE:

NPCA: NÚMERO DE PERICIAS CRIMINALÍSTICAS SOLICITADAS (AÑO ACTUAL).

NPCPAA: NÚMERO DE PERICIAS CRIMINALÍSTICAS PENDIENTES (AÑO ANTERIOR).

NPCS = NPCA + NPCPAA

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$IND = (NPCE / NPCS) \times 100$$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

- 1) EL MANEJO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES NORMADO POR LA DIRECTIVA N°13-04-2019 COMGEN PNP/SECEJE-DIRTIC-DIVEST-B, EN LAS QUE PREVALECE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TABLAS DE DOBLE ENTRADA EN FORMATO EXCEL.
- 2) EL MANEJO DE DATOS SE REALIZA DE MANERA MANUAL, UTILIZANDO FORMATOS Y FICHAS EN HOJAS DE CÁLCULO, DADO QUE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, NO CUENTAN CON UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL, LO QUE DIFICULTA LA RECOPIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS Y SU MEDICIÓN EN PERIODOS MENORES A UN AÑO.
- 3) INSUFICIENTE CONOCIMIENTO EN EL USO DE OFIMÁTICA DE LOS ENCARGADOS DE ESTADÍSTICA DE LAS UNIDADES Y DIVISIONES POLICIALES DE LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS.
- 4) LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS, SE MANTENGA ESTABLE DURANTE EL PERIODO DE MEDICIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS:

PERICIA CRIMINALÍSTICA: ES EL EXAMEN Y ESTUDIO QUE REALIZA EL PERITO ESPECIALIZADO SOBRE UN PROBLEMA ENCOMENDADO, PARA LUEGO ENTREGAR UN INFORME PERICIAL, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY. EL ARTÍCULO 172 DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP), SEÑALA QUE LA PERICIA PROCEDERÁ SIEMPRE QUE, PARA LA EXPLICACIÓN Y MEJOR COMPRENSIÓN DE ALGÚN HECHO, SE REQUIERA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO DE NATURALEZA CIENTÍFICA, TÉCNICA, ARTÍSTICA O DE EXPERIENCIA CALIFICADA.

INFORME PERICIAL: EN EL PERIODO 2012-2016 SE HAN CONSIDERADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DICTAMEN O PARTE, COMO INFORME PERICIAL, PARA LA MEDICIÓN DE PRESENTE INDICADOR, DEBIDO A QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA AÚN NO HA SIDO IMPLEMENTADO EN SU TOTALIDAD EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (NCPP).

PERICIAS PENDIENTES: PERICIAS NO CULMINADAS DEL AÑO ANTERIOR AL PERIODO EVALUADO.

LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA: ES EL LUGAR DONDE SE REALIZAN INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE LO CONFORMAN; SIENDO SU OBJETIVO FUNDAMENTAL EL ANÁLISIS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LOS INDICIOS Y EVIDENCIAS ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS OBJETOS QUE SEAN REMITIDOS POR LAS DISTINTAS UNIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO. TODAS ESTAS ACCIONES VAN DESTINADAS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE AVERIGUAR AL AUTOR O AUTORES DEL HECHO.

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE ANÁLISIS.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

DIVISION DE ESTADISTICA DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (DIRTIC-PNP)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 68

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2478 PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA Y PROTECCION ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PUBLICO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000640 VICTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y COLABORADORES CON ASISTENCIA Y PROTECCION

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE:

NSAPU: NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO (AÑO ACTUAL)

COMPRENDE LA SUMA DE:

NSAUA: NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

NSPU: NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

NSAPU = NSAUA + NSPU

DENOMINADOR:

VARIABLE: NSAPR: NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

COMPRENDE LA SUMA DE:

NSAUR: NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO (AÑO ACTUAL)

NSPUR: NÚMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO (AÑO ACTUAL)

NSAPR = NSAUR + NSPUR

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

 $IND = (NSAPU / NSAPR) \times 100$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

LA UNIDAD DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS (UAVIT) CARECE DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA RECOPIACIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE SUS DATOS, LOS CUALES SE REGISTRAN MANUALMENTE EN LAS UNIDADES DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS EN CADA FISCALÍA.

PRECISIONES TÉCNICAS:

VÍCTIMA: ES TODO AQUEL QUE RESULTE DIRECTAMENTE OFENDIDO POR EL DELITO, PERJUDICADO POR SUS CONSECUENCIAS O HAYA SUFRIDO MENOSCABO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

TESTIGO: PERSONA QUE HA CONOCIDO DIRECTAMENTE DEL HECHO, O POR TERCEROS.

FUENTE: REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS, DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LAS UNIDADES DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS ESTÁN INSTALADAS EN CADA DISTRITO FISCAL. EL SERVICIO CONSISTE EN DAR ASISTENCIA PSICOLÓGICA, SOCIAL, LEGAL Y ALGUNA MEDIDA DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS O TESTIGOS DENTRO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS. LOS FISCALES PROVINCIALES PENALES DERIVAN ESTE SERVICIO A DICHAS UNIDADES.

LA INFORMACIÓN SE RECABA DE MANERA MENSUAL

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD CENTRAL DE ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 63

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2733 PORCENTAJE DE LAS APELACIONES RESUELTAS POR LAS FISCALIAS SUPERIORES PENALES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000639 CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NARFSP: NÚMERO DE APELACIONES RESUELTAS POR LAS FISCALÍAS SUPERIORES PENALES (AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR: VARIABLE: NAFSP: NÚMERO TOTAL DE APELACIONES INGRESADAS (AÑO ACTUAL)

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$IND = (NARFSP / NAFSP) \times 100$$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

EL PERIODO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN EVALUACIÓN

PRECISIONES TÉCNICAS:

APELACIÓN: ES UN RECURSO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES QUE NO SE ENCUENTREN CONFORMES CON LA RESOLUCIÓN EMANADA POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE, PODRAN HACER VALER SU DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA. (FUENTE: ARTÍCULOS 416 Y SS. DEL CPP.)

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA DE GESTION FISCAL (SGF) DEL MINISTERIO PUBLICO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 65

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2734 PORCENTAJE DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE ACUSACION DONDE LOS DEFENSORES PUBLICOS PARTICIPAN Y SE DESESTIMA LA ACUSACION FISCAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000641 PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NAAFD: NÚMERO DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE LA ACUSACIÓN FISCAL DONDE LOS DEFENSORES PÚBLICOS PARTICIPAN Y SE DESESTIMA LA ACUSACIÓN FISCAL (AÑO FISCAL ANTERIOR).

COMPRENDE LA SUMA DE:

NDPCAA: NÚMERO DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE LA ACUSACIÓN FISCAL DONDE LOS DEFENSORES PÚBLICOS PARTICIPAN Y SE DECIDE LA ABSOLUCIÓN DE LA ACUSACIÓN FISCAL.

NPDPMDT: NÚMERO DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE LA ACUSACIÓN FISCAL DONDE LOS DEFENSORES PÚBLICOS PARTICIPAN Y SE DECIDE LA ABSOLUCIÓN DE LA ACUSACIÓN FISCAL. TOTAL DE PARTICIPACIONES DE DEFENSORES PÚBLICOS CON MEDIOS DE DEFENSA TÉCNICOS ADMITIDOS, FUNDADOS Y PROCEDENTES.

NAAFD = NPDPCAA + NPDPMDT

DENOMINADOR: VARIABLE: NPDPAC: NÚMERO DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE LA ACUSACIÓN FISCAL DONDE LOS DEFENSORES PÚBLICOS PARTICIPAN (AÑO FISCAL ANTERIOR).

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$NPDP = \frac{NAAFD}{NPDPAC} \times 100$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

DEFINICIÓN:

BUSCA EVALUAR EL PORCENTAJE DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE ACUSACIÓN FISCAL DONDE LOS DEFENSORES PÚBLICOS PARTICIPAN Y SE DESESTIMA LA ACUSACIÓN FISCAL EN EL AÑO FISCAL ANTERIOR, CON RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE AUDIENCIAS EN EL AÑO FISCAL ANTERIOR.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

LIMITACIONES:

LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA CARGA PROCESAL POR DEFENSOR PÚBLICO SE OBTIENEN DE LA BASE DE DATOS CENTRALIZADA, EL MISMO QUE SE ACTUALIZA MENSUALMENTE Y SE OBTIENEN LOS RESULTADOS CON 25 DÍAS DE RETRASO POR LAS ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS.

SUPUESTOS:

LOS DEFENSORES PÚBLICOS REGISTRAN LOS CASOS QUE ASUMEN EN FORMA VERAZ Y OPORTUNA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS.

PRECISIONES TÉCNICAS: PARA MEDIR LA EFECTIVIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL DE CONTROL DE ACUSACIÓN, SE CONSIDERA EL TOTAL DE OBSERVACIONES POR DEFECTOS DE FORMA O DE FONDO, OPOSICIONES, SOBRESEIIMIENTOS O ARCHIVOS DE LA ACUSACIÓN Y TODA LA ACCIÓN TÉCNICA EN CONTRA DE LA IMPUTACIÓN PENAL EFECTUADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO.

CONTROL DE ACUSACIÓN: MECANISMO QUE SE REGISTRA EN AUDIENCIA, MEDIANTE EL CUAL EL DEFENSOR PÚBLICO ANALIZARÁ SI LA ACUSACIÓN DEL FISCAL TIENE BASE SUFICIENTE PARA PASAR A LA ETAPA DEL JUZGAMIENTO. DE NO TENERLA, SOLICITA EL SOBRESEIMIENTO.

DESESTIMACIÓN DE ACUSACIÓN FISCAL: ENTIÉNDASE POR LA RESOLUCIÓN QUE DICTA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL CON LA FINALIDAD DE ARCHIVAR LA ACUSACIÓN POSTULADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, TAMBIÉN NOMINADA SOBRESEIMIENTO.

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO. LA INFORMACIÓN SERÁ PROCESADA HASTA EL 25 DE ENERO DEL AÑO ACTUAL.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SEGUIMIENTO DE CASOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 66

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2735 PORCENTAJE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ATENDIDAS POR LA DEFENSA PUBLICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000641 PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NAOADP: NÚMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ATENDIDAS POR LA DEFENSA PÚBLICA.
 DENOMINADOR: VARIABLE: NTAORDP: NÚMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS A LA DEFENSA PÚBLICA.
 EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:
 $IND = (NAOADP / NTAORDP) \times 100$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

DEFINICIÓN:
 PORCENTAJE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ATENDIDAS POR LA DEFENSA PÚBLICA EN EL AÑO FISCAL ANTERIOR, CON RELACIÓN AL NÚMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS REQUERIDAS A LA DEFENSA PÚBLICA EN EL AÑO FISCAL ANTERIOR.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

LIMITACIONES:

LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA CARGA PROCESAL POR DEFENSOR PÚBLICO SE OBTIENEN DE LA BASE DE DATOS CENTRALIZADA, EL MISMO QUE SE ACTUALIZA MENSUALMENTE Y SE OBTIENEN LOS RESULTADOS CON 25 DÍAS DE RETRASO POR LAS ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS.

SUPUESTOS:

LOS DEFENSORES PÚBLICOS REGISTRAN LOS CASOS QUE ASUMEN EN FORMA VERAZ Y OPORTUNA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS.

PRECISIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDADES OPERATIVAS: DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS A LAS QUE SON CONVOCADOS Y EN LAS QUE PARTICIPAN LOS DEFENSORES PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO (INVESTIGADO, PROCESADO, ACUSADO Y SENTENCIADO). PUEDEN SER REQUERIDAS POR EL USUARIO, LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O EL PODER JUDICIAL. ASIMISMO, LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA EL DEFENSOR PÚBLICO, TÉNGASE POR ENTENDIDO LA DEFENSA TÉCNICO-LEGAL A FAVOR DE LOS USUARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS DILIGENCIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.

DILIGENCIAS: ACTUACIONES QUE REALIZA LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O EL PODER JUDICIAL, DONDE INTERVIENE ACTIVAMENTE EL DEFENSOR PÚBLICO PENAL.

AUDIENCIAS: ES UN ACTO ORAL, PÚBLICO Y CONTRADICTORIO CONDUCTA POR EL JUEZ PENAL, DONDE EL FISCAL Y EL DEFENSOR ARGUMENTAN Y DEBATEN SUS POSICIONES FRENTE A UNA MATERIA EN CONFLICTO Y EL JUEZ TOMA LA DECISIÓN PERTINENTE. CONSTITUYE EL PRINCIPAL ESCENARIO PARA LA TOMA DE LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL NUEVO PROCESO PENAL, EN LAS FASES DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, JUICIO ORAL Y APELACIÓN. LAS AUDIENCIAS SE REALIZAN EN LAS SALAS DE AUDIENCIAS INSTALADAS EN EL PODER JUDICIAL. PARA EFECTOS DE ESTE INDICADOR SE ENTENDERÁ POR AUDIENCIA A CADA SESIÓN DE AUDIENCIA DONDE PARTICIPA EL DEFENSOR PÚBLICO.

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO. LA INFORMACIÓN SERÁ PROCESADA HASTA EL 25 DE ENERO DEL AÑO ACTUAL.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SEGUIMIENTO DE CASOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 72

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2736 PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES DE LOS DEFENSORES PUBLICOS DONDE SE APROBARON SALIDAS ALTERNATIVAS O MECANISMOS DE SIMPLIFICACION PROCESAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000641 PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NPDPSSAMS: NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN DILIGENCIAS DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON SALIDAS ALTERNATIVAS Y POR MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL, CON RESULTADO APROBADO O PROCEDENTE (AÑO FISCAL ANTERIOR)

COMPRENDE LA SUMA DE:

NPDPPO: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON LA APROBACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

NPDPAR: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON LA APROBACIÓN DE ACUERDO REPARATORIO

NPDPSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON LA APROBACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

NPDPSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON LA APROBACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

NPDPSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON LA APROBACIÓN DE CONCLUSIÓN ANTICIPADA

NPDPSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE TERMINARON CON LA APROBACIÓN DE COLABORACIÓN EFICAZ

NPDPSSAMS = NPDPPO + NPDPAR + NPDPSTA + NPDPSTA + NPDPSTA

DENOMINADOR: VARIABLE: NPDPSSAMS: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE SALIDAS ALTERNATIVAS O MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL.

COMPRENDE LA SUMA DE:

NPDPSSPO: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

NPDPSSAR: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE ACUERDO REPARATORIO

NPDPSSSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

NPDPSSSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE CONCLUSIÓN ANTICIPADA

NPDPSSSTA: NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL DEFENSOR PÚBLICO DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE COLABORACIÓN EFICAZ

NPDPSSAMS = NPDPSSPO + NPDPSSAR + NPDPSSSTA + NPDPSSSTA + NPDPSSSTA

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$(NPDPPO+NPDPAR+NPDPSTA+NPDPSTA+NPDPSTA)/(NPDPSSPO+NPDPSSAR+NPDPSSSTA+NPDPSSSTA+NPDPSSSTA) \times 100$

O TAMBIÉN PUEDE CONSIGNARSE DE ESTA FÓRMULA:

$IND = (NPDPSSAMS / NPDPSSAMS) \times 100$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS DONDE SE APROBARON SALIDAS ALTERNATIVAS (PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y ACUERDO REPARATORIO) O MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL (TERMINACIÓN ANTICIPADA, CONCLUSIÓN ANTICIPADA Y COLABORACIÓN EFICAZ) EN EL AÑO FISCAL ANTERIOR, CON RELACIÓN AL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS DONDE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE DICHS MECANISMOS.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

LIMITACIONES:

LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA CARGA PROCESAL POR DEFENSOR PÚBLICO SE OBTIENEN DE LA BASE DE DATOS CENTRALIZADA, EL MISMO QUE SE ACTUALIZA MENSUALMENTE Y SE OBTIENEN LOS RESULTADOS CON 25 DÍAS DE RETRASO POR LAS ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS.

SUPUESTOS:

LOS DEFENSORES PÚBLICOS REGISTRAN LOS CASOS QUE ASUMEN EN FORMA VERAZ Y OPORTUNA EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CASOS.

PRECISIONES TÉCNICAS:

SE CONSIDERA LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE APLICACIÓN DE LAS SALIDAS ALTERNATIVAS Y LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL ATENDIDOS POR LOS DEFENSORES PÚBLICOS PENALES, DETERMINÁNDOSE EN CUÁNTOS DE ELLOS SE OBTUVO UN ACUERDO CON LA FISCALÍA.

SALIDAS ALTERNATIVAS: SALIDAS TEMPRANAS ALTERNATIVAS AL PROCESO COMÚN. SU FINALIDAD ES BRINDAR SOLUCIONES ALTERNATIVAS Y RÁPIDAS ANTE LAS DENUNCIAS DE DELITOS NO GRAVES O COMPLEJOS. EL CÓDIGO PROCESAL PENAL CONTEMPLA COMO ESTAS MEDIDAS AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y AL ACUERDO REPARATORIO.

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD: ES LA FACULTAD QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO, COMO TITULAR DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA, DE ABSTENERSE DE SU EJERCICIO, O EN SU CASO, DE SOLICITAR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL EL SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA, BAJO DETERMINADOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, PUDIENDO SER ESTOS CONCURRENTES O EXCLUYENTES ENTRE SÍ. (ARTÍCULO 2° DEL CPP).

ACUERDO REPARATORIO: INSTITUCIÓN POR LA CUAL EL CASO SE RESUELVE CON EL ACUERDO ENTRE EL IMPUTADO Y EL AGRAVIADO SOBRE EL RESARCIMIENTO POR EL DAÑO CAUSADO CON EL DELITO. SI SE CUMPLE CON EL ACUERDO, EL CASO ES ARCHIVADO Y NO SE GENERAN ANTECEDENTES PENALES PARA EL IMPUTADO. (ARTÍCULO 2° DEL CPP).

MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL: SON MECANISMOS ALTERNATIVOS A LA CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA O AL JUICIO ORAL; SE VERIFICAN DURANTE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA O LA ETAPA INTERMEDIA. EL CÓDIGO PROCESAL PENAL CONTEMPLA COMO ESTAS MEDIDAS A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA Y EL PROCESO INMEDIATO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: INSTITUCIÓN POR LA CUAL EL PROCESO TERMINA EN FASE DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CON LA EMISIÓN DE UNA SENTENCIA BASADA EN EL ACUERDO ENTRE EL IMPUTADO Y EL FISCAL SOBRE LA PENA, REPARACIÓN CIVIL Y DEMÁS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO. (ARTÍCULO 468° DEL CPP).

CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL JUICIO: INSTITUCIÓN APLICABLE PARA DETERMINADOS DELITOS, QUE PERMITE CULMINAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS ANTES DE LA SENTENCIA. (ARTÍCULO 372° DEL CPP).

COLABORACIÓN EFICAZ: EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CELEBRAR UN ACUERDO DE BENEFICIOS Y COLABORACIÓN CON QUIEN SE ENCUENTRA O NO SOMETIDO A UN PROCESO PENAL, ASÍ COMO CON QUIEN HA SIDO SENTENCIADO, EN VIRTUD DE LA COLABORACIÓN QUE PRESTEN A LAS AUTORIDADES PARA LA EFICACIA DE LA JUSTICIA PENAL. (ARTÍCULO 472° DEL CPP).

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO. LA INFORMACIÓN SERÁ PROCESADA HASTA EL 25 DE ENERO DEL AÑO ACTUAL.

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.09 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 73

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2736 PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES DE LOS DEFENSORES PUBLICOS DONDE SE APROBARON SALIDAS ALTERNATIVAS O MECANISMOS DE SIMPLIFICACION PROCESAL

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SEGUIMIENTO DE CASOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DEFENSA PUBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.09 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 75

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2741 PORCENTAJE DE CASOS TERMINADOS CON RELACION A LA CARGA TOTAL DE CASOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000642 CASOS RESUELTOS POR LOS JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA, JUZGADOS DE JUZGAMIENTO Y SALAS PENALES DE APELACIONES

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE:

• NCR = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES RESUELTOS

COMPRENDE LA SUMA DE:

• NCRJJP = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES RESUELTOS EN JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

• NCRJJP = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES RESUELTOS EN JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES

• NCRCOL = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES RESUELTOS EN JUZGADOS COLEGIADOS

NCR = NCRJJP+NCRJJP+NCRCOL

DENOMINADO: VARIABLE:

• NCJ = NÚMERO TOTAL DE CASOS JUDICIALES

COMPRENDE LA SUMA DE:

• NCJJP = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES PENDIENTES AL AÑO ANTERIOR EN JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

• NCJJP = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES PENDIENTES AL AÑO ANTERIOR EN JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES.

• NCJCOL = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES PENDIENTES AL AÑO ANTERIOR EN JUZGADOS COLEGIADOS.

• NCJJIP = NÚMERO DE CASOS JUDICIALES INGRESADOS EN EL AÑO EVALUADO A LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

NCJ = NCJJP + NCJJP + NCJCOL + NCJJIP

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

 $(NCR / NCJ) \times 100\%$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

• EL ALCANCE Y FORMA DE CÁLCULO ESTÁ ESTABLECIDA DE ACUERDO A LOS REPORTES Y LINEAMIENTOS DE REGISTROS DE LAS FUENTES OFICIALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

• SOBRE LA RECOPIACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE LA DATA SE EXTRAE DE FORMA AUTOMÁTICA DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ), DEL PODER JUDICIAL, PARA SEDES QUE SE ENCUENTRAN INTERCONECTADAS.; Y DE FORMA MANUAL A TRAVÉS DEL FORMULARIO ESTADÍSTICO ELECTRÓNICO PARA LAS QUE NO; POR LO QUE EL INDICADOR AÚN NO ES EL MÁS ÓPTIMO, TODA VEZ QUE ESTE INDICADOR REQUIERE UN DESAGREGADO A UN DETALLE SOLAMENTE BRINDADO POR EL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL.

• RECURRENTES EVALUACIONES HAN CONSIGNADO QUE LA FIABILIDAD DE LOS DATOS ES BAJA EN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN OFICIALES DEL PODER JUDICIAL.

• EN EL CASO DE PROCESOS INMEDIATOS: CABE PRECISAR QUE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA QUE SE DICTA EN LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, SE REGISTRA EN UNA ÚNICA VARIABLE DENOMINADA "OTROS AUTOS FINALES"; A DIFERENCIA DEL RESTO QUE SE CLASIFICA EN AUTOS DE SOBRESEIMIENTO Y ENJUICIAMIENTO; LO QUE SIGNIFICA UN CONTEO DOBLE EN LOS CASOS QUE SE DECLARA PROCEDENTE EL PROCESO INMEDIATO O LA ACUSACIÓN DIRECTA.

• LOS CASOS RESUELTOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES Y COLEGIADOS REPORTADOS POR EL FORMULARIO ESTADÍSTICO ELECTRÓNICO CORRESPONDEN A LOS RESUELTOS DE LA CARGA ACUMULADA EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO ANALIZADO, ES DECIR, LA CIFRA TAMBIÉN REPORTA AQUELLAS QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES E INGRESADAS AL INICIAR EL AÑO EN TALES JUZGADOS; SIENDO NECESARIO EXCLUIR SÓLO LOS INGRESOS, PUES ESTA CARGA AL PROVENIR DE LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA YA SON CONTABILIZADOS EN LA RESPECTIVA FUNCIÓN DENTRO DE LA CARGA ACUMULADA (PENDIENTE E INGRESOS), QUE AL PASAR A JUZGAMIENTO SERÁN REGISTRADAS COMO INGRESOS EN LOS RESPECTIVOS JUZGADOS, SIENDO NECESARIA SU EXCLUSIÓN A FIN DE EVITAR DUPLICIDAD DE CIFRAS; RECALCANDO QUE ESTE PROCEDIMIENTO EXCLUYE A LAS QUERELLAS QUE INGRESAN DIRECTAMENTE A LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES Y QUE SON CONTABILIZADAS EN LAS VARIABLES RESULTAS.

• LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL MANTIENEN CONSTANTES ACTUALIZACIONES Y APERTURA DE REGISTROS QUE HACEN QUE LOS REPORTES VARIEN SEGÚN LA FECHA DE CONSULTA.

PRECISIONES TÉCNICAS:

CASOS JUDICIALES RESUELTOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA: AQUELLOS EXPEDIENTES QUE SE REGISTRA EL HITO ESTADÍSTICO QUE PONE FIN A LA TRAMITACIÓN EN EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA; MISMAS QUE SE REGISTRAN EN LAS SIGUIENTES VARIABLES ESTADÍSTICAS:

• SENTENCIAS

• AUTO DE SOBRESEIMIENTO

• CUESTIÓN PREVIA

• CUESTIÓN PREJUDICIAL

• OTROS AUTOS FINALES (CON EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDENTES DEL PROCESO INMEDIATO Y ACUSACIONES DIRECTAS).

• CONCILIADOS

• INFORME FINAL / CONCLUSIÓN DE LA INSTRUCCIÓN

• DEMANDA IMPROCEDENTE / DENUNCIA NO HA LUGAR RESUELTA

NOTA: NO SE CONTABILIZA LOS AUTOS DE ENJUICIAMIENTO AL PASAR A LA ETAPA DE JUZGAMIENTO.

CASOS JUDICIALES RESUELTOS JUZGADOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS: AQUELLOS EXPEDIENTES QUE SE REGISTRA EL HITO ESTADÍSTICO QUE PONE FIN A LA TRAMITACIÓN EN LOS JUZGADOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS; MISMO QUE SE REGISTRAN EN TODAS LAS VARIABLES ESTADÍSTICAS.

CARGA ACUMULADA: CORRESPONDIENTE A LA PENDIENTE DEL AÑO ANTERIOR DE LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, UNIPERSONAL Y COLEGIADO; Y SOLAMENTE LA CARGA INGRESADA DE LOS JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, LAS CUALES SE REGISTRAN EN LAS SIGUIENTES VARIABLES ESTADÍSTICAS:

• PENDIENTE EN TRÁMITE AL INICIAR EL AÑO EVALUADO

• TOTAL INGRESOS A TRÁMITE AL INICIAR EL AÑO EVALUADO

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.09 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 76

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2741 PORCENTAJE DE CASOS TERMINADOS CON RELACION A LA CARGA TOTAL DE CASOS

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.09 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 74

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 2742 PORCENTAJE DE REQUISITORIAS CUMPLIDAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000660 DETENCIONES POR MANDATO

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NRC: NÚMERO DE REQUISITORIAS CUMPLIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (AÑO ACTUAL).

DENOMINADOR: VARIABLE: NRR: NÚMERO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS (GRABACIONES DE CAPTURA REALIZADAS) POR LA DIVISIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL Y REQUISITORIAS DE LA PNP (AÑO ACTUAL).

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

 $IND = (NRC / NRR) \times 100$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

- 1) EL SISTEMA E-SINPOL SOLO PERMITE LA GRABACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ÓRDENES DE CAPTURA, LO CUAL DIFICULTA LA RECOPIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS PARA LA MEDICIÓN DE ESTE INDICADOR.
- 2) SOLO SE CUENTA CON REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON CAMPOS MUY LIMITADOS.
- 3) EL MANEJO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES NORMADO POR LA DIRECTIVA N°13-04-2019 COMGEN PNP/SECEJE-DIRTIC-DIVEST-B, EN LAS QUE PREVALECE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TABLAS DE DOBLE ENTRADA EN FORMATO EXCEL.
- 4) EL MANEJO DE DATOS SE REALIZA DE MANERA MANUAL, UTILIZANDO FORMATOS Y FICHAS EN HOJAS DE CÁLCULO, DADO QUE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, NO CUENTAN CON UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL, LO QUE DIFICULTA LA RECOPIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS Y SU MEDICIÓN EN PERIODOS MENORES A UN AÑO.
- 5) PARA EL TRASLADO DE PERSONAS DETENIDAS CON REQUISITORIAS CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS.
- 6) LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DIFICULTA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN.
- 7) QUE LOS PROCESADOS NO SE PONGAN A DERECHO POR SU VOLUNTAD.

PRECISIONES TÉCNICAS:

LA UNIDAD DE ANÁLISIS ES LA REQUISITORIA, DENOMINACIÓN OFICIAL CONTEMPLADA EN EL NCPP.

REQUISITORIA: MEDIDA DISPUESTA POR EL JUEZ, COMO MEDIDA PREVENTIVA, CUANDO (I) EXISTE LA POSIBILIDAD DE FUGA POR PARTE DE LA PERSONA QUE HUBIESE COMETIDO EL DELITO Y QUE SE ENCUENTRE EN LIBERTAD, (II) LA PERSONA HAYA EVITADO SU DETENCIÓN, O (III) SE HUBIESE FUGADO DE UN CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL. LA ORDEN DE DETENCIÓN JUDICIAL O MANDATO DE CAPTURA GENERA UNA REQUISITORIA.

EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL SEÑALA QUE LAS REQUISITORIAS CURSADAS A LA AUTORIDAD POLICIAL TENDRÁN UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. VENCIDO ESTE PLAZO CADUCARÁN AUTOMÁTICAMENTE BAJO RESPONSABILIDAD, SALVO QUE FUESEN RENOVADAS. LA VIGENCIA DE LA REQUISITORIA PARA LOS CASOS DE TERRORISMO, ESPIONAJE Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS NO CADUCARÁN HASTA LA EFECTIVA DETENCIÓN DE LOS REQUISITORIADOS. UNA VEZ QUE LA REQUISITORIA ES CUMPLIDA, EL DETENIDO DEBE SER TRASLADADO A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, CUANDO UNA PERSONA TIENE MÁS DE UNA REQUISITORIA CADA CUMPLIMIENTO SE CONTABILIZA DADO QUE SE EJECUTA UNA ORDEN JUDICIAL DISTINTA.

GRABACIÓN DE CAPTURA: ES EL REGISTRO DE LAS ÓRDENES DE CAPTURA EN EL E-SINPOL, SOLICITADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN ANÁLISIS.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

DIVISION DE ESTADISTICA DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (DIRTIC-PNP)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.09 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 77

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 3032 PORCENTAJE DE CASOS CON ACUSACION FISCAL QUE TERMINAN CON SENTENCIA CONDENATORIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000639 CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NCAFSC: NÚMERO DE CASOS CON ACUSACIÓN FISCAL QUE RECIBIERON SENTENCIA CONDENATORIA (AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR: NCAF: NÚMERO DE CASOS CON ACUSACIÓN FISCAL (AÑO ACTUAL)

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$IND = (NCAFSC / NCAF) \times 100$$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

EL PERIODO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN EVALUACIÓN.

ACUSACIÓN FISCAL: ES LA IMPUTACIÓN QUE FORMULA EL FISCAL CONTRA UNA PERSONA O PERSONAS DETERMINADAS, POR CONSIDERARLAS RESPONSABLES DE UN DELITO, CON EL OBJETO QUE SE LE APLIQUE LA SANCIÓN PREVISTA. DEBE CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349° DEL CPP. SE REGISTRA EN LA ETAPA INTERMEDIA DEL PROCESO PENAL.

CASOS CON ACUSACIÓN FISCAL CON SENTENCIA CONDENATORIA: SI UN CASO CON ACUSACIÓN FISCAL TIENE MÁS DE UN PROCESADO, BASTARÁ QUE UNO DE ELLOS HAYA RECIBIDO SENTENCIA CONDENATORIA PARA CONSIDERAR EL CASO CON SENTENCIA CONDENATORIA EN LA APLICACIÓN DE ESTE INDICADOR.

LA SENTENCIA CONDENATORIA SE REFIERE A LA DECISIÓN JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA DE GESTION FISCAL (SGF) DEL MINISTERIO PUBLICO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 70

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 3033 PORCENTAJE DE DENUNCIAS RESUELTAS POR SALIDAS ALTERNATIVAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION PROCESAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000639 CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NDRSAMSP: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR SALIDAS ALTERNATIVAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL (AÑO ACTUAL).
 COMPRENDE LA SUMA DE:

NDRPO: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

NDRAR: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR ACUERDO REPARATORIO

NDRTA: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

NDRCA: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR CONCLUSIÓN ANTICIPADA

NDRPI: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR PROCESO INMEDIATO

NDRAD: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR ACUSACIÓN DIRECTA

NDRSAMSP = NDRPO + NDRAR + NDRTA + NDRCA + NDRPI + NDRAD

DENOMINADOR:

VARIABLE: NDI: NÚMERO DE DENUNCIAS FISCALES.

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA

IND= (NDRSAMSP / NDI) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

EL PERIODO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN EVALUACIÓN.

DENUNCIAS RESUELTAS: DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LAS DENUNCIAS PUEDEN TERMINAR POR DIVERSAS FORMAS Y EN DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO PENAL.

PARA EFECTO DE ESTE INDICADOR, SE MEDIRÁN LOS TIPOS DE TERMINACIÓN CONSISTENTES EN: SALIDAS ALTERNATIVAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL.

A. SALIDAS ALTERNATIVAS: SON MECANISMOS DE SOLUCIÓN AL CONFLICTO PENAL, LAS CUALES PONEN FIN A LA CONTROVERSI, DE MANERA CÉLERE, SIN TENER QUE IR A JUICIO ORAL.

SU FINALIDAD ES BRINDAR SOLUCIONES ALTERNATIVAS Y RÁPIDAS ANTE LAS DENUNCIAS DE DELITOS NO GRAVES O COMPLEJOS SU PRINCIPAL CARACTERÍSTICA ES QUE EVITAN LA IMPOSICIÓN DE CONDENAS. EL CÓDIGO PROCESAL PENAL CONTEMPLA COMO ESTAS MEDIDAS AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y AL ACUERDO REPARATORIO.

- PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD: ES LA FACULTAD QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO, DE ABSTENERSE DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, CUANDO EL IMPUTADO ES AFECTADO GRAVEMENTE POR EL DELITO QUE COMETIÓ, O CUANDO EL HECHO NO AFECTA EL INTERÉS PÚBLICO O CUANDO LA INTERVENCIÓN DEL DENUNCIADO EN EL DELITO ES DE MÍNIMA CULPABILIDAD. PARA LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, EL IMPUTADO DEBE BRINDAR SU CONFORMIDAD Y REPARAR LOS DAÑOS CASUADOS.
 FUENTE: ARTÍCULO 2, INCISO 1 DEL CPP

- ACUERDO REPARATORIO: EL FISCAL PODRÁ ABSTENERSE DE EJERCITAR LA ACCIÓN PENAL, ANTE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ENTRE EL IMPUTADO Y EL AGRAVIADO SOBRE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, LA CUAL PUEDE RECAER EN UN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.
 FUENTE: ARTÍCULO 2, INCISO 6) Y SS. DEL CPP.

B. MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL: SON MECANISMOS QUE PERMITEN ABREVIAR EL TRÁMITE DEL PROCESO PENAL, A EFECTOS DE OBTENER UNA SENTENCIA DE CONFORMIDAD O ANTICIPADA, RESPETANDO EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, ENTRE LOS CUALES TENEMOS: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO; CONCLUSIÓN ANTICIPADA; Y PROCESO INMEDIATO.

- TERMINACIÓN ANTICIPADA. - ES UN ACUERDO ENTRE EL FISCAL Y EL IMPUTADO ACERCA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL HECHO PUNIBLE, DE LA PENA, DE LA REPARACIÓN CIVIL Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS A IMPONER. EL IMPUTADO QUE SE ACOJA A ESTE PROCESO RECIBIRÁ UN BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE LA PENA DE UNA SEXTA PARTE.
 FUENTE: ARTÍCULOS 468 Y SS. DEL CPP.

- CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL JUICIO. - ES UN ACUERDO ENTRE EL FISCAL Y EL ACUSADO SOBRE LA PENA, PARA LO CUAL, ESTE ÚLTIMO DEBE ADMITIR SER AUTOR O PARTÍCIPE DEL DELITO MATERIA DE ACUSACIÓN Y RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN CIVIL.
 POR CONSIGUIENTE, ES OPORTUNO INDICAR QUE LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL JUICIO NO CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE PRIVILEGIADA SINO MÁS BIEN ES UNA REGLA DE REDUCCIÓN PUNITIVA POR BONIFICACIÓN PROCESAL QUE SE APLICA SOBRE LA BASE DE LA PENA CONCRETA QUE SE HAYA DETERMINADO, POR LO QUE LA PROPORCIÓN EN QUE SE REALIZA LA AMINORACIÓN DE PENA POR CONFORMIDAD PROCESAL NO PUEDE SOBREPASAR EL SÉPTIMO DE LA REFERIDA PENA.
 FUENTE: ARTÍCULO 372 DEL CPP.

- PROCESO INMEDIATO. - ES UN PROCESO MÁS CÉLERE. PROCEDE CUANDO EL IMPUTADO ES SORPRENDIDO EN FLAGRANTE DELITO, CUANDO HA CONFESADO SU CULPA O CUANDO EL FISCAL TIENE SUFICIENTES PRUEBAS.
 FUENTE: ARTÍCULOS 446 Y SS. DEL CPP.

EL PERIODO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN EVALUACIÓN.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA DE GESTION FISCAL (SGF) DEL MINISTERIO PUBLICO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 67

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 3034 PORCENTAJE DE DENUNCIAS CONCLUIDAS CON ARCHIVO DEFINITIVO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000639 CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NDRAD: NÚMERO DE DENUNCIAS RESUELTAS POR ARCHIVOS DEFINITIVOS(AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR: VARIABLE: NDI: NÚMERO DE DENUNCIAS FISCALES (AÑO ACTUALL)

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$IND = (NDRAD / NDI) \times 100$$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIÓN Y SUPUESTO:

EL PERIODO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN EVALUACIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS:

DENUNCIA INGRESADA: ES LA SOLICITUD VERBAL O ESCRITA, COMUNICACIÓN O NOTICIA DE INTERÉS PENAL QUE SE REGISTRA EN EL SISTEMA DE GESIÓN VIGENTE DE LA CARGAL FISCAL (POR INICIATIVA PROPIA) O PROVENIENTE DE OTRAS ENTIDADES, TALES COMO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DEFENSORÍA DEL PUEBLO U OTRAS DEPENDENCIAS.

UNA DENUNCIA INGRESADA DEBE CONTENER LA IDENTIDAD DEL DENUNCIANTE, UNA NARRACIÓN DETALLADA Y VERAZ DE LOS HECHOS, LA ESPECIFICACIÓN DEL DELITO IMPUTADO Y -DE SER POSIBLE- LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRESUNTO RESPONSABLE (ART. 328° DEL CPP).

DENUNCIAS RESUELTAS: LAS DENUNCIAS PUEDEN TERMINAR POR DIVERSAS FORMAS Y EN DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO PENAL, MEDIANTE ARCHIVO FISCAL, SALIDAS ALTERNATIVAS, SOBRESEIMIENTO, MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PROCESAL Y JUICIO ORAL.

ARCHIVO FISCAL: FACULTAD DE DECISIÓN O DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, RESPECTO A UNA DETERMINADA DENUNCIA, SU EJERCICIO SE REALIZA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ANTE EL PODER JUDICIAL. (ART. 334° DEL CPP). EL OBJETO DE MEDICIÓN DE ESTE INDICADOR ES EL ARCHIVO DEFINITIVO.

ARCHIVO: MEDIDA QUE FINALIZA IRREVOCABLEMENTE LA DENUNCIA; SE APLICA ANTE LAS DENUNCIAS DE HECHOS QUE NO CONSTITUYEN DELITO O EN LAS CUALES NO SE HA ENCONTRADO LOS INDICIOS SUFICIENTES PARA INICIAR UN PROCESO PENAL.

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA DE GESTION FISCAL (SGF) DEL MINISTERIO PUBLICO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

BAJAR

AMBITO GEOGRAFICO

65 PERU

AREA GEOGRAFICA

1 TOTAL

PERIODICIDAD

3 ANUAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 17/02/2026

Hora : 6.16.08 PM

VIGENTES AL 2026

PAGINA 64

SECTOR : 06 JUSTICIA

PLIEGO : 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR : 3035 PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS FISCALES DE PRISIONES PREVENTIVAS DECLARADOS FUNDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000639 CASOS RESUELTOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON EL CODIGO PROCESAL PENAL

DIMENSION

EFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NPPF: NÚMERO DE REQUERIMIENTOS FISCALES DE PRISIONES PREVENTIVAS DECLARADOS FUNDADOS (AÑO ACTUAL)

DENOMINADOR: VARIABLE: NRPP: NÚMERO DE REQUERIMIENTOS FISCALES DE PRISIONES PREVENTIVAS (AÑO ACTUAL)

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$IND = (NPPF / NRPP) \times 100$$

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

EL PERIODO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN EVALUACIÓN.

PRECISIONES TÉCNICAS:

PRISIÓN PREVENTIVA: MEDIDA COERCITIVA DE CARÁCTER PERSONAL, PROVISIONAL Y EXCEPCIONAL, QUE DICTA EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, EXCLUSIVAMENTE A PEDIDO DEL FISCAL, EN CONTRA DEL IMPUTADO; EN VIRTUD DE TAL MEDIDA, SE RESTRINGE SU LIBERTAD INDIVIDUAL AMBULATORIA PARA ASEGURAR LOS FINES DEL PROCESO PENAL. (FUENTE: ARTÍCULOS 268 Y SS. DEL CPP)

PARA QUE EL JUEZ DECLARE FUNDADA LA SOLICITUD DE PRISIÓN PREVENTIVA REQUERIDA POR EL FISCAL, DEBEN CONCURRIR LOS PRESUPUESTOS SIGUIENTES:

A. QUE EXISTEN FUNDADOS Y GRAVES ELEMENTOS DE CONVICCIÓN PARA ESTIMAR RAZONABLEMENTE LA COMISIÓN DE UN DELITO QUE VINCLE AL IMPUTADO COMO AUTOR O PARTÍCIPE DEL MISMO.

B. QUE LA SANCIÓN A IMPONERSE SEA SUPERIOR A CUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD; Y

C. QUE EL IMPUTADO, EN RAZÓN A SUS ANTECEDENTES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO PARTICULAR, PERMITA COLEGIR RAZONABLEMENTE QUE TRATARÁ DE ELUDIRLA ACCIÓN DE LA JUSTICIA (PELIGRO DE FUGA) U OBSTACULIZAR LA AVERIGUACIÓN DE LA VERDAD (PELIGRO DE OBSTACULIZACIÓN) (ARTÍCULO 268 DEL CPP).

TIPO FUENTE DE DATOS

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA DE GESTION FISCAL (SGF) DEL MINISTERIO PUBLICO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

NIVEL NACIONAL

SENTIDO INDICADOR

SUBIR

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

PERIODICIDAD

65 PERU

1 TOTAL

3 ANUAL